



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 8 de julio de 2020.

Doy cuenta con el presente asunto, informando que se ha allegado Despacho Comisorio por parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bogotá D.C., obrante a folios 207 a 230 del expediente. Sírvase proveer.

OSCAR ORLANDO RIVERA MOLINA
Secretario

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0134

Mocoa, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2017-00223**
Demandante: DIEGO ALEJANDRO ARDILA SUAREZ
Demandado: ECOPETROL S.A.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede esta Judicatura **DISPONE:**

PRIMERO: INCORPORAR, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, el despacho Comisorio allegado por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bogotá D.C., obrante a folios 207 a 230 del expediente.

NOTIFÍQUESE

PILAR ANDREA PRIETO PÉREZ
JUEZ

P
Z
JUZGADO 01 DE MOCOA

RAMA JUDICIAL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS ELECTRÓNICOS HOY, 9 DE JULIO DE 2020
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68ea8ab7a466c55192ef0439ae028ff1278fcd9f01373b0b8bcd4e8c4cb166c6



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
MOCOA – PUTUMAYO

Documento generado en 08/07/2020 05:31:40 PM